

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 0 DIC 1996

Expte. No 1.255/98

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Srta. María de las Mercedes Cantoya, recientemente recibida de Técnico Universitario en Perforaciones en la Sede Regional Tartagal, solicita la eximición del pago del arancel por título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92; y atento a lo aconsejado por la Dirección de la citada Sede,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1Q.- Eximir, a la Srta. María de las Mercedes CANTOYA, D.N.I.NQ 22.468.443, recibida recientemente como Técnico Universitario en Perforaciones en la Sede Regional Tartagal, del pago de arancel correspondiente a título y certificado analítico, establecido en la resolución rectoral NQ 206-92.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

JUAN H. HERRERA

U.N.Sa.

P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO RAMON

MESOLUCION - R - Nº 664 - 96